



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
RECTORADO

SAN LUIS, 31 de agosto de 2022

VISTO:

El EXPE-192/2022 mediante el cual la Facultad de Química, Bioquímica y Farmacia tramita el llamado a concurso de un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación exclusiva, Carácter efectivo, del Área de Química Física, con temas relativos a Físicoquímica Aplicada de la carrera Ingeniería en Alimentos; junto con El EXPE-347/2022, también de la Facultad de Química, Bioquímica y Farmacia tramita el llamado a concurso de un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación exclusiva, Carácter efectivo, del Área de Química Física, con temas relativos a Físicoquímica Aplicada de la carrera Ingeniería en Alimentos; y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Directivo de la Facultad de Química, Bioquímica y Farmacia en su sesión del 13 de junio de 2022 decide elevar los presentes expedientes al Consejo Superior solicitando se expida la Comisión Asesora interna de Interpretación y Reglamento, en cuanto a la interpretación taxativa del Art 1º de la Ord. 6/2015-CS : *“Establecer que la Unidad Académica de la Universidad Nacional de San Luis, que disponga un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos nuevo o vacante podrán tramitar el mismo como promoción de un Auxiliar de Primera Efectivo con dedicación igual al cargo que se dispone”*.

Que tal solicitud se realiza en el contexto en que el Área de Química Física manifiesta de manera unánime en el acta de Reunión de Plenario del día 1º de abril del corriente año, la solicitud de realizar el llamado de Jefe de Trabajos Prácticos Efectivo Exclusivo “CERRADO” para la Docente Gisela MELO (fs. 3 EXPE-347/2022), por ser la única Auxiliar de Primera Efectiva, en manifestar el interés de presentarse a concursarlo; cargo anteriormente ocupado por el Dr. Marías SANCHO quien efectivizó un cargo mayor recientemente.

Que también aclaran que el pedido fue iniciado por EXPE-192/2022, con solicitud de concurso cerrado, como consta en fs. 20 y siguientes, expediente glosado, donde consta el informe de personal de la Facultad, la observación de incumplimiento de la Ord. 6/2015 CS, según la interpretación del Departamento de Química, y el pedido de “pase a archivo” de dicho expediente.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
RECTORADO

Que interviene la Comisión de Interpretación y Reglamento del Consejo Superior aconsejando indicar a la la Facultad de Química, Bioquímica y Farmacia que la única situación en la que se permite efectivizar por concurso cerrado, es si el cargo nuevo o vacante de JTP, fue tramitado como promoción de Auxiliar de Primera a JTP, según lo dispuesto por el Área de Integración curricular correspondiente.

Que el Consejo Superior, en su sesión del 23 de agosto de 2022 decidió hacer suyo el dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento.

Por ello, y en uso de sus atribuciones:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS

ORDENANZA:

ARTÍCULO 1º.- ESTABLECER que la interpretación del Artículo 1º de la Ordenanza Consejo Superior N° 6/2015 es que la única situación en la que se permite efectivizar por concurso cerrado, es si el cargo nuevo o vacante de JTP, fue tramitado como promoción de Auxiliar de Primera a JTP, según lo dispuesto por el Área de Integración curricular correspondiente, en razón de los considerandos de la presente disposición.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese, notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de San Luis, insértese en el Libro de Ordenanzas y archívese.

INR

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/2021 por: Rector MORIÑIGO, Víctor Aníbal – Secretario General GIL, Raúl Andrés.

Hoja de firmas